

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-571/2024

PROMOVENTE: EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE

CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JDC/41/2024 de este Tribunal Electoral local, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Eduardo Jonathan Vela Magaña, en contra de "EL ACUERDO DE IMPROCEDENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024 DICTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA DENTRO DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP748/2024" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de junio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de hoy veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General de medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintinueve de junio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magana Gonzále ELECTORAL DEL Actuario habilitado del Tribunal Electoral CAMPECHE del Estado de Campeche ACTUARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: SX-JDC-571/2024.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/41/2024

ACTOR: EDUARDO JONATHAN VELA

MAGAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintinueve de junio del presente año, signada por la actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, través del cual informa "con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29, apartado 5 y 84, apartado 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el veintiocho inmediato, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaria notifica de manera electrónica la referida determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa de la mencionada determinación judicial firmada electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (sic), recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintinueve de junio de dos mil veinticuatro a las 3:47:35 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: la cuenta secretarial, el magistrado presidente; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido la cédula de notificación electrónica descrita en la cuenta, signada por la actuaria de la Sala Regional Xalapa del

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante el cual notifica la sentencia de fecha veintiocho de junio de la presente anualidad.

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veintiocho de junio del presente año, descrita emitida por el Pleno que integran la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y\da fe. Conste-

> FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNICAL ELECTORAL AGISTRADO PRESIDENTESTADO DE CAMPECHE AE CAMPECHE

PEZ JUANA ISELA CRUZ I GUERPE SECRETARIA GENERAL DE

EL TORAL L POR MINISTERIO DE LESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERUU-

Con esta fecha (29 de junio de 2024) tumo este expediente la la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.